

## Bases para la presentación de proyectos 2024

### Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades.

**Espacio Curricular: Prácticas educativas: 2hs frente alumno y 4hs extracurriculares. (Total 6hs cátedras STF).**

**Curso: 6to año.**

**PLAZA N° .....:06 hs. Turno tarde. Horas áulicas: jueves 13:45 a 15:05hs. Horas extracurriculares a convenir.**

- ❖ El/la postulante a la presentación de proyecto para cubrir el espacio curricular de "prácticas educativas" deberá contemplar los siguientes marcos normativos:
  - CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN, Resolución N° 5155/23 referido al calendario escolar.
  - CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN, Resolución N° 2405/20 y Resolución N° 1582/11 sobre el Sistema de evaluación, acreditación, calificación y promoción de los estudiantes en el nivel secundario.
  - CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN, Resolución N° 300/13 sobre los perfiles docente para los distintos espacios curriculares.
  - CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN; (2010), Resolución 3344, "Diseño Curricular de Educación Secundaria". Páginas: 316, 317, 318, 319, 320.
  
- ❖ En función de los marcos normativos arriba enunciados, el interesado deberá presentar:

1- **Curriculum Vitae:** debe constar la titulación, antigüedad legalizada (extracto de SAGE firmado por directivo) y antecedentes culturales afines al espacio.

2- El **proyecto** donde contemple los siguientes apartados:

- **Carátula de presentación:** nombre de la institución, espacio curricular cantidad de horas cátedras semanales, nombre del docente y año del ciclo lectivo.
- **Fundamentación del espacio curricular para el cual presenta la propuesta de enseñanza:** nos referimos en este punto a aquellos aspectos relevantes del espacio que se quieren resaltar como "el por qué y el para qué" de la cátedra y cómo se puede vincular con la vida cotidiana y extraescolar de los estudiantes. Tener en cuenta el contexto escolar, y las particularidades de nuestra institución educativa.

- **Objetivos:** aquí se consigna concretamente lo que se espera que los estudiantes logren a través del recorrido propuesto. Se recomienda que los objetivos sean realistas, realizables y útiles.
- **Contenidos propuestos:** Se recomienda organizarlos por trimestre. Deberían reportar una cierta coherencia en la lectura y una articulación con los espacios curriculares afines. Tener en cuenta los Diseños Curriculares de la Provincia y los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios.
- **Estrategias Metodológicas:** aquí se describirán las distintas estrategias que se implementarán para alcanzar los objetivos y llevar adelante los contenidos propuestos.
- **Recursos a utilizar:** Se recomienda proponer una variedad de recursos, y ser creativo con los mismos, ya que en algunas oportunidades se sostienen las clases virtuales en las situaciones que lo ameritan (paro de colectivos, abundantes precipitaciones, etc.)
- **Evaluación:** Para la evaluación se debe tener en cuenta legislación vigente (Resolución N° 2405/20 CGE y Resolución N° 1582/11 CGE). La evaluación debe contemplar los PROCESOS Y PROGRESOS y no debe limitarse a un solo trabajo escrito/examen por trimestre. RECORDAR QUE LAS INSTANCIAS DE INTEGRACIÓN SON OBLIGATORIAS Y PARA TODOS LOS ESTUDIANTES, sería interesante que se consignen en este apartado. Se recomienda la distinción entre criterios e instrumentos de evaluación, tal como se aborda en el Documento N° 4 denominado "Evaluación" de la Re-significación de la Escuela Secundaria (2009)
- **Bibliografía:** Especificar la bibliografía para estudiantes y docente. Citar según normas APA.

Aclaración: el espacio de práctica educativa contempla horas áulicas y extraáulicas, por lo cual, el proyecto deberá detallar las acciones a realizar en ambos momentos. Es decir, "... se organiza en dos instancias, una tipo áulico, donde el docente o los docentes guiarán a los/las estudiantes en la elección, elaboración y presentación de los distintos proyectos para la puesta en práctica de acciones desde la orientación elegida; y otra, extra-áulica donde puedan concretar en la medida de lo posible las acciones planificadas en la instancia áulica" (CGE; 2010; 318).

**PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS SE TENDRÁ EN CUENTA EL  
PERFIL REQUERIDO PARA CADA ESPACIO (TITULACIÓN), LA  
PERTINENCIA DEL PROYECTO Y LA ANTIGÜEDAD LOS ANTECEDENTES  
CULTURALES.**

El proyecto deberá ser enviado al correo electrónico que figura en la publicación para facilitar su lectura. Y deberá ser presentado en formato papel en los tiempos y plazos estipulados.